

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de enero de 2007

RESOLUCION GENERAL N° 1.169.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor, ha suministrado tablas con nuevas valuaciones de vehículos automotores con valores 2006;

Que el Código Fiscal en su artículo 10 inciso 1 faculta a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas con carácter general para la determinación de los tributos a su cargo, y específicamente el artículo 171 a la aprobación de tablas para la referencia de la Base Imponible del Impuesto de Sellos;

Que es necesario adecuar los valores fiscales que se aplican a la determinación de las bases imponibles del Impuesto de Sellos, en lo referente a los automotores, sus transferencias y constitución de Derechos Reales;

Por ello;

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Aprobar y aplicar a partir del primero de febrero de dos mil siete, las tablas de valuación de automotores y /o rodados en general, emitida por La Dirección Nacional de la Propiedad Automotor, como valor de referencia para la Base Imponible del Impuesto de Sellos, cuyos anexos forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2. Notificar la presente a los Registros Seccionales de la Dirección Nacional del Registro Automotor, con asiento en la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3 El Departamento Informático, suministrara a los Registros Seccionales con asiento en la Provincia de Jujuy, soporte magnético de las tablas que por la presente se aprueban, y ajustara los procedimientos informáticos respectivos.

ARTICULO 4. Comuníquese a Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Registros de Automotores. Cumplido, archívese.-

OAF-766

Valenciana Centurion
Division Despacho

Dr. Luis Marcelo Salas
Subdirector Provincial de Rentas